CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 520/2023
ACTOR: MUNICIPIO DE SAN ANTONIO
NANAHUATÍPAM, ESTADO DE OAXACA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a treinta de noviembre de dos mil veintitrés, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de quienes se ostenta como Presidente, Síndico y Regidores del Ayuntamiento de San Antonio Nanahuatípam en el	20766
Estado de Oaxaca.	

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.** 

Ciudad de México, a treinta de noviembre de dos mil veintitrés.

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico**<sup>1</sup> relativo a la controversia constitucional que hacen valer quienes se ostenta como Presidente, Síndico y Regidores del Ayuntamiento de San Antonio Nanahuatípam en el Estado de Oaxaca, en contra del Poder Legislativo de la misma entidad federativa, en la que impugna lo siguiente:

## IV. ACTO CUYA INVALIDEZ SE DEMANDA.

1. De la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, señalamos la emisión del Dictamen mediante el cual se declara la suspensión del Ayuntamiento de San Antonio Nanahuatípam, emitido en el expediente número CPGAA/396/2023 de fecha 21 de noviembre de 2023; así como la elaboración en secrecía de dicho dictamen, en contravención al procedimiento de dictaminación establecido tanto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, como del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

De igual forma, señalamos la inminente emisión del <u>Dictamen por el cual se</u> <u>declara la desaparición</u> del Ayuntamiento de San Antonio Nanahuatipam.

2. Del Pleno de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con domicilio en el interior del Edificio sede del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, señalamos la inminente aprobación del Decreto mediante el cual se declara la suspensión del Ayuntamiento de San Antonio Nanahuatípam.

De igual forma, señalamos la <u>inminente aprobación del Decreto por el cual</u> se declara la desaparición del Ayuntamiento de San Antonio Nanahuatípam.

De dichos órganos legislativos señalamos la falta de notificación y emplazamiento al procedimiento de suspensión del Ayuntamiento de San Antonio Nanahuatípam.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En términos del artículo 7 del Acuerdo General número 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

## CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 520/2023

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 34, fracción XXII, 81, párrafo primero, y 88, fracción I, inciso d), ambos del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, túrnese este expediente al Ministro \*\*\*\*\*\*\*\*\*

el procedimiento respectivo, al existir conexidad con la controversia constitucional 404/2023 toda vez que se impugnan actos concretos de contenido similar, en los que se aborda la misma problemática, esto es la permanencia del ayuntamiento del Municipio actor.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CCC

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 520/2023 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 290923

## AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del	01/	\ <i>r</i>		
	CURP	PIHN600729MDFXRR04	certificado	OK	Vigente		
	Serie del certificado del firmante		Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/12/2023T02:09:27Z / 04/12/2023T20:09:27-06:00	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
Firma	19 53 45 20 74 33 b8 c8 fe 57 12 84 31 b2 ba bf e5 c8 39 98 44 7b bd 84 01 27 58 29 4e d0 dd 4a ce f5 ec 8a c1 3b fc af 70 cc 7c c7 89 10						
	bf da 5d a2 90 ce 94 ac f0 ed a3 8f 6d b4 86 d	7 c0 d6 28 c9 e8 ba d2 61 f5 99 89 a4 09 21 b3 47 e5 ba 77	7 90 1e 81⁄5f 6	10 <sup>87</sup>	cb 7a 28 1d 2d		
	5b 7e 94 5b 4c 36 50 70 c0 d9 1f ad 8c b3 86 02 f6 93 b0 02 2d cd 63 8f 60 9a 82 23 80 bd c3 e8 3f ed 1a 97 1b 04 d1 5e 35 62 ed 11 7c						
	c1 d1 3d c6 08 43 15 4a 43 70 de b3 5e 30 30 54 ab c1 0c 55 1c 5f fc a1 7d 0a e2 44 5c f7 16 36 7f fd 42 5e bc 05 fc a1 0b 75 9d 20 24 4a						
	b8 9f 8d 90 58 97 f1 12 93 75 be 15 fe de 09 1	8 01 7e 02 fb e5 6c af eb f6 55 c5 ac 21 61 c3 4c ef 10 42 1	10 3c 00 05 93	3a 4	7 a3 fa 1c e3		
	40 41 ba 1c 8e da af 7b cd 74 06 88 fc 48 16 a4 d5 16 eb 32 28 45 a8 82 21 73 65						
Validación	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/12/2023T02:09:28Z/ 04/12/2023T20:09:28-06:00	7				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justícia de la Nación					
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/12/2023T02:09:27Z / 04/12/2023T20:09:27-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
Estampa TSP	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	6504106					
	Datos estampillados	8D6717B9AB6D162642FCE62B787FA72AD05B70A3112E	3485E82357E	1375E	085E5C		

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	ОК	Vigente		
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado		<b>3</b>		
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/12/2023T21:16:46Z / 04/12/2023T15:16:46-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
		6f 37 88 14 ef 75 8a 86 e7 ef 64 c4 0d 28 84 d3 84 ab 23					
		9 d2 0f f4 60 36 e9 67 27 76 0d 6a 7a 63 b4 16 56 0b 7e					
	8f 85 31 9c 39 9c 76 a5 be 78 fb 94 0b 22 6f/fe	e fc 28 5a ed 37 2f 06 c0 da 47 db 24 2f 35 c5 7b 41 52 4	0 14 68 69 7b 1	d 9f da	a a4 ab 64 e9		
	dd 21 12 22 e5 a2 90 1f 2d e7 ca bc 1d 4a 1e	92 12 79 f1 02 90 c8 79 80 10 58 c1 cd 9a 38 48 85 30 c0	0 80 e3 db bf db	19 b8	3 ef c8 c3 a0		
	e1 21 57 dc 08 ff c9 4f 93 d7 ff 33 89 71/3b 39	a3 b2 c1 e5 7b eb 80 a3 cf 9a b4 8d c1 8c fd 84 42 0e b	7 dc 95 d0 7c d <sup>2</sup>	1 34 f3	b2 40 39 47		
	00 30 01 52 f3 f7 ed 52 61 2a 2b ab e4 4f 27 f7 03 2f 95 1f 8d 82 84 37 f7 8f a8						
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/12/2023T21:16:46Z / 04/12/2023T15:16:46-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal					
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	icatura Federal				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66000000000000000000000000000					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/12/2023T21:16:46Z / 04/12/2023T15:16:46-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	า				
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	6502600					
	Datos estampillados	C2E6D648305E5087E07B34E23077C0FEDB5234AA5E	4E53822F2CD	EB130	FBF6A6		